



Consejo Superior

ACUERDO SUPERIOR N° 005

Por medio del cual se da cumplimiento al artículo 131 de la ley 100 de 1993

En uso de sus facultades legales que le confiere la ley 30 de 1992 y en especial las conferidas en el Acuerdo 08 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

- a. Que el artículo 131 de la ley 100 de 1993 establece que las universidades Públicas del nivel territorial deben crear un fondo para el pago del pasivo pensional,
- b. Que este fondo debe crearse como una subcuenta del presupuesto de la respectiva institución de educación superior,
- c. Que el objetivo de este fondo es el pago del pasivo pensional que la Universidad tiene contraído hasta el 30 de junio de 1995 a favor de los actuales pensionados, los servidores activos y las personas que en cualquier tiempo han prestado sus servicios a la misma,
- d. Que este fondo deberá constituirse con los bonos que la Nación y el Departamento del Magdalena deben emitir a favor de la Universidad,
- e. Que es deber de este consejo, dar cumplimiento a las leyes y asegurar la prestación del servicio público de la seguridad social para los servidores de la Universidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear, como en efecto se crea, el fondo para el pago del pasivo pensional en el presupuesto de la Universidad del Magdalena, el cual deberá operar como una subcuenta de este y en las condiciones establecidas en la parte motiva de este acuerdo, el artículo 131 de la ley 100 de 1993 y las disposiciones que lo modifiquen o adicionen.

El fondo del pasivo pensional tendrá las siguientes subcuentas independientes:



Consejo Superior

1. Subcuenta o fondo del pasivo pensional causado hasta el 23 de diciembre de 1993.
2. Subcuenta del pasivo pensional causado con posterioridad al 23 de diciembre de 1993.
3. Subcuenta del pasivo pensional causado por obligaciones pensionales extralegales.
4. Subcuenta para las cotizaciones.

ARTICULO SEGUNDO: Las funciones, inversiones de los recursos y demás aspectos relacionados con el fondo se regirán por el Decreto 2337 de 1996 del Ministerio de Hacienda y las disposiciones legales que lo modifiquen o adicionen.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Santa Marta, - a los 27 días del mes de enero de 1999


JUAN CARLOS VIVES MENOTTI
PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR



R-0243

Santafé de Bogotá, 21 de abril de 1999

Doctor
OCTAVIO ALVAREZ
Gobernador (E) del Magdalena
Santa Marta

Apreciado Señor Gobernador :

Reciban tanto usted como los demás miembros del Honorable Consejo Superior un cordial saludo.

Con la presente me permito comunicarles que el pasado 25 de marzo del presente año y después de un proceso eleccionario fui elegido como miembro principal del Consejo de Administración del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior FODESEP. Dicho Consejo de Administración a su vez aprobó la participación de un miembro de este organismo en el **XVIII Foro Internacional: Crédito Educativo Cooperación e Intercambio para el Desarrollo**, organizado por la Asociación Panamericana de Instituciones de Crédito Educativo APICE, el cual se desarrollará desde el 27 hasta el 30 de abril del presente año en La Habana, Cuba y de manera unánime me designaron como representante por Colombia para participar en dicho evento.

Por lo anterior, solicito a ustedes se sirvan considerar la autorización para ausentarme del país; los gastos de transporte, alojamiento y demás serán cubiertos en su totalidad por FODESEP.

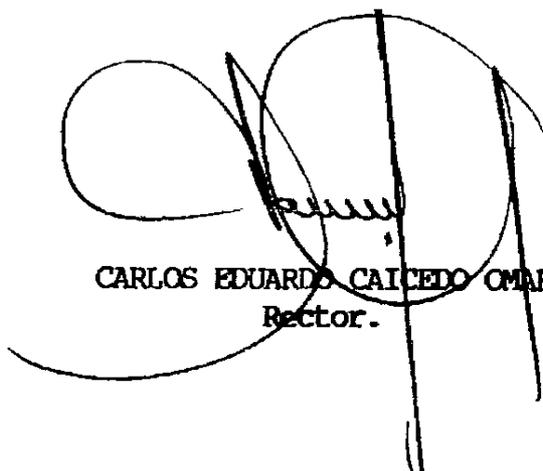
En caso de que usted y los demás miembros del Consejo Superior de la Universidad del Magdalena accedan a mi petición, les solicito se sirvan expedir un Acuerdo Superior mediante el cual se autorice mi desplazamiento fuera del país y sugiero se encargue como Rector al Doctor Alvaro Espeleta Maya, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.



Aprovecharé además esta visita para entrevistarme con el señor Rector de la Universidad de La Habana, Doctor Juan Vela Valdez, y así buscar estrechar los lazos de cooperación entre nuestras universidades en las Facultades de Ciencias Básicas e Ingeniería y en los esfuerzos que adelantamos para establecer los Programas de Salud. De igual modo lo haré en las universidades que por Latinoamérica asistirán a dicho evento.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,



CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Rector.



**VISTO BUENO HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL
MAGDALENA**

**DESPLAZAMIENTO DOCTOR CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR A LA HABANA,
CUBA PARA ASISTIR AL XVIII FORO INTERNACIONAL : CREDITO EDUCATIVO
COOPERACION E INTERCAMBIO PARA EL DESARROLLO.**

DOCTOR OCTAVIO ALVAREZ CABALLERO
Presidente Consejo Superior (E)

DOCTORA ROSARIO DEL VALLE
Representante Ministro de Educación

DOCTOR ADOLFO CHARRIS
Representante Ex-Rectores

DOCTOR ALVARO ESPELETA
Representante Consejo Académico

DOCTOR MARTIN OSPINO
Representante Profesores

DOCTOR ZEIDER CRUZ
Representante Egresados

SEÑOR PABLO VERA
Representante Estudiantes